

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO “POR TALENTO EMPRENDE” DE LA FUNDACIÓN ONCE, LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA CURSAR LA 2ª EDICIÓN DEL TÍTULO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN STARTUP MANAGEMENT

Vista el acta de la Comisión de Evaluación y, de acuerdo con lo que establece el apartado 8 de la convocatoria, se publica la resolución de concesión de ayudas:

Primero: A propuesta de la Comisión de Evaluación se declaran beneficiarias de las becas las siguientes personas participantes con las puntuaciones indicadas:

POSICIÓN	SOLICITANTES	PUNTUACIÓN		
		Expediente Académico	Proyecto	TOTAL
1	M. Dolores Maldonado Gómez	10	48,6	58,6
2	Sandra Yelo Sánchez	5	52	57
3	Laura Castellanos Barrero	5	48	53
4	Francisco Javier García José	5	47	52

Segundo: La persona siguiente ha sido excluida de las becas por no cumplir los requisitos de admisión.

SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Gianluca Carta	1

⁽¹⁾ No puede acreditar la experiencia profesional de 3 años, al no ser titulado universitario.

Tercero: De acuerdo con el apartado 7.2 de la convocatoria, se indica la composición de la Comisión de Evaluación:

Miembros:

Rafael J. García Martínez. Director de la Unidad de Emprendimiento (UVemprèn) de la Universitat de València, presidente

Lola Garzón Benítez, codirectora del título propio

Alicia Mas Tur, codirectora del título propio

Sabina Lobato Lobato. Directora de Formación y Empleo, Operaciones y Transformación de Fundación ONCE

Ana Belén Martínez Redondo. Técnico de la Dirección de Formación y Empleo, Operaciones y Transformación

Vicente Micó Alonso. Director Regional Inserta Comunitat Valenciana

Fernando Béjar Villa. Coordinador de Emprendimiento Inclusivo. Área de Talento Externo y Transformación de Inserta Empleo

Cuarto: contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.